



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EN FUNCIONES, EL DIA 29 DE JUNIO DE 2023, A LAS 09:20 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a. Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de
Transparencia, Participación y Cooperación.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política
Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de
Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación,
Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento
e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo,
Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros
que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de
la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Excmo. Sr. D. Antonio
Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el
Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar
Menor, Universidades e Investigación.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de junio de 2023.

INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE LA NUEVA UNIDAD JUDICIAL, UNA PLAZA DE MAGISTRADO/A PARA LA SECCIÓN 3ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL ORDEN PENAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Con fecha 23 de junio de 2023 ha tenido entrada en esta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía oficio de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, en el que manifiesta que *“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, respectivamente, esta Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, solicita informe de esa Comunidad Autónoma a la creación de la nueva unidad judicial, una plaza de magistrado/a para la*



Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Murcia, correspondiente al orden penal, prevista en el proyecto de real decreto de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2023 y adecuación de la planta judicial, en tramitación.

Se solicita que por parte de esa comunidad Autónoma nos remitan el informe solicita o, a la mayor brevedad posible, no más tarde del 29 de junio de 2023, al correo SG.OrgCoordTerritorial@mjusticia.es.”

El artículo 36 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial dispone que *“La creación de Secciones y Juzgados corresponderá al Gobierno cuando no suponga alteración de la demarcación judicial, oídos preceptivamente la Comunidad Autónoma afectada y el Consejo General del Poder Judicial”*.

Asimismo, el artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial, establece que *“El Gobierno podrá modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos por esta Ley, mediante la creación de Secciones y Juzgados, sin alterar la demarcación judicial, oído el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, la Comunidad Autónoma afectada.*

Por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y previa audiencia con carácter preceptivo de la Comunidad Autónoma afectada, se podrán transformar Juzgados de una clase en Juzgados de clase distinta de la misma sede, cualquiera que sea su orden jurisdiccional.

Cuando el juzgado que se transforme esté en funcionamiento y tenga procedimientos pendientes, conservará su competencia sobre éstos hasta su conclusión.”

A la vista de lo expuesto, en virtud del artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo,



Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Informar favorablemente la creación de la siguiente unidad judicial:

- Una plaza de Magistrado/a para la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Murcia, correspondiente al orden penal”.

No obstante, se considera que la creación de esta unidad judicial sigue siendo insuficiente para la Región de Murcia, con el fin de equipararse a la media nacional en recursos personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, como ya se ha puesto de manifiesto al Ministerio de Justicia en reiteradas ocasiones.

TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por la Presidenta de la Asamblea Regional, informando que el 14 de junio ha quedado constituida la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme al resultado de las elecciones convocadas por Decreto 24/2023, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, y celebradas el pasado día 28 de mayo.



AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 298 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 28 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Francisco Javier Montiel Amador	Presidente	42 Laborables y 3 festivos
Antonia Carrillo Guirao	Vocal Primera	42 Laborables y 3 festivos
Carmen María Marín Marín	Vocal Segunda	42 Laborables y 3 festivos
María Luisa Cervantes Pagán	Vocal Tercera	42 Laborables y 3 festivos
Francisco Javier Pelluz Molina	Secretario	24 Laborables y 3 festivos

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos



de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2023.

AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS PARA ATENDER LAS ACTUACIONES DE DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, LLEVADAS A CABO FUERA DE SU JORNADA LABORAL DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados para atender las actuaciones que determinados empleados públicos del Servicio de Personal Docente de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, llevadas a cabo fuera de su jornada laboral durante el ejercicio 2022.



SEGUNDO.- Abonar a los siguientes perceptores los importes que se relacionan

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE EUROS
Acosta García, Felisa	430,91€
Fernández Martínez, Isabel	4.716,13€
Hernández Espuche, Josefa	920,16€
López Peñalver, Ma Purificación	936,43€
Martínez Durante, Vicente	14.712,71€
Pérez Sabater, Sergio.	2.922,18€
Riquelme Perea, Carmen.	119,15€
Román López, Pilar	435,92€
Sánchez García, Ma José	2.555,74€

TERCERO.- Autorizar el abono de las gratificaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en la partida presupuestaria 15.03.00.421D.151.00 "Gratificaciones por servicios extraordinarios", Proyecto de Gasto 48526, del Presupuesto de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE REFUERZO A LAS REDES DE COMUNICACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Integra para realizar la contratación de "Suministro de equipamiento de refuerzo a las redes de comunicaciones en centros educativos públicos de la CARM", por procedimiento abierto, con presupuesto base de licitación de 4.769.890,65 € IVA excluido.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026 PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE 6 VEHÍCULOS EN MODALIDAD DE RENTING DESIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024, 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.03.00.513C.204.00, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4



del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.03.00.513C.204.00	2024	133,53%	136.691,28
14.03.00.513C.204.00	2025	133,53%	136.691,28
14.03.00.513C.204.00	2026	131,82%	134.940,68

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, ANUALIDADES 2024 Y 2025, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE 11 CENTROS EDUCATIVOS; Y PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TRES RUTAS DE TRANSPORTE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422J.227.09, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422J.227.09	2024	1.894,25%	1.754.378,55
15.04.00.422J.227.09	2025	1.252,77%	1.160.266,76

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS "INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.02.00.712E.770.08	2024	123,60%	11.000.000,00
17.02.00.712E.770.08	2025	67,00%	5.962.583,67

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD COLECTIVO DE ESTUDIOS, FORMACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL (CEFIS).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

Autorizar el gasto que conlleva el concierto social cuyo objeto es la prestación del servicio de intervención socioeducativa para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto con menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, siendo la cuantía a la que asciende de **3.394.677,13 € (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS)**, estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria **18.02.00.313Q.260.00** y proyecto **39787**, **documento contable A nº 42227** cargo al documento contable **R nº 22295** acreditativo de existencia de crédito plurianual y con CPV 85311300:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2023	347.570,80 €
2024	856.001,17 €
2025	875.487,44 €



2026	877.078,50 €
2027	438.539,22 €
TOTAL	3.394.677,13 €

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (BORM n.º 301, 31/12/2022)".



ANEXO

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS

FUNDACIÓN ST3

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2023	RECURSO
1	9600	[REDACTED]	16/05/2023		230	LA FUENTE
1	1167	[REDACTED]	24/05/2023		222	LA FUENTE
				Seguimientos	452	
				Precio/seguimientos día	202,88	
				TOTAL	91.701,76	

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

Nº	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	11107	[REDACTED]	22/05/23		224	ROSA PEÑAS	FAM
2	11174	[REDACTED]	22/05/23		224	ROSA PEÑAS	FAM
3	11148	[REDACTED]	22/05/23		224	ROSA PEÑAS	FAM
				ESTANCIAS	672		
				Precio/estancia	171,68		
				TOTAL	115.368,96		



HIJAS DE LA CARIDAD HOGAR INFANCIA

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	11072	[REDACTED]	11/05/2023		235	HOGAR INFANCIA	HIJAS DE LA CARIDAD
2	11073	[REDACTED]	11/05/2023		235	HOGAR INFANCIA	HIJAS DE LA CARIDAD
					ESTANCIAS	470	
					Precio/estancia	160,89	
					TOTAL	75.618,30	

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	11072	[REDACTED]	11/05/2023		235	HOGAR INFANCIA	HIJAS DE LA CARIDAD
2	11073	[REDACTED]	11/05/2023		235	HOGAR INFANCIA	HIJAS DE LA CARIDAD
					ESTANCIAS	470	
					Precio/estancia	160,89	
					TOTAL	75.618,30	

17/07/2023 09:39:51
 14/07/2023 11:11:18 FRANCO SANCHEZ, MARIA ISABEL
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	11214	[REDACTED]	24/05/2023		222	ANKASO MOLINA	DIAGRAMA
2	11106	[REDACTED]	05/05/2023		241	H.ZARANDONA	DIAGRAMA
					ESTANCIAS	463	
					Precio/estancia	171,68	
					TOTAL	79.487,84	

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN MATERIA DE TASAS AFECTADAS POR LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE FARMACIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de



Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en materia de tasas afectadas por la tramitación y resolución de expedientes de farmacia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL PROYECTO “GÉNESIS” DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud en funciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicios de mantenimiento, soporte y evolución del proyecto “GÉNESIS” del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 709.450,10 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE HOSPITALIZACIÓN, CENTROS DE ESPECIALIDADES Y CENTROS PERIFÉRICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud en funciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de mantenimiento integral de los centros de hospitalización, centros de especialidades y centros periféricos de Atención Primaria dependientes del Área de Salud VI-Vega Media del Segura.

Presupuesto base de licitación: 2.619.393,12 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y PROPONER EL PAGO COMPLEMENTARIO DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, AL CONSEJO REGULADOR DEL PIMENTÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



INFORMES:

Consta dictamen nº 178/2023 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para reconocer la obligación y proponer el pago complementario de la subvención para la realización de sus actividades, al Consejo Regulador del Pimentón de la Región de Murcia, por un importe de 10.105,34 €

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para mejora de infraestructuras de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.



(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 269/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MULA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO, Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA II ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHAS OBRAS.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Decreto de modificación del Decreto nº. 269/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración de la II Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Mula para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se une texto del Decreto y de la Adenda como documentos números 3 y 4)



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DEL
“CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS INSTALACIÓN,
INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA CENTRAL DE
GESTIÓN ITS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA (SCREM) Y DE LOS DISTINTOS COMPONENTES ITS DE LOS
OPERADORES DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y SISTEMAS DE
INFORMACIÓN AL VIAJERO EN PARADA**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, así como la celebración del **“Contrato mixto de Suministro y Servicios Instalación, Integración y puesta en marcha del sistema central de gestión ITS de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (SCREM) y de los distintos componentes ITS de los operadores de transporte por carretera y sistemas de información al viajero en parada”**, con un presupuesto base de licitación de 4.633.321,03 euros (IVA incluido), previa fiscalización por la Intervención General.

Este contrato será financiado con cargo a las partidas presupuestarias 14.04.00.513A.627.00, en el proyecto de gastos 49194, y 14.04.00.513A.216.00 dentro del proyecto de gastos 50953, siendo la parte del principal de este contrato que se financia con cargo a gasto elegible vinculado a fuentes de financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de 3.503.368,00 €, y siendo el resto del importe del principal de este contrato (325.822,94 €), más el importe correspondiente al 21% de IVA (804.130,09 €), sufragados en su totalidad con cargo fondos propios de la CARM de libre disposición, y de acuerdo con el siguiente:



Reparto por anualidades del Presupuesto del contrato en €

Anualidad	Partida 14.04.513A.627.00 Proyecto 49194			Partida 14.04.513A.216.00 Proyecto 50953			
	Principal de la prestación (MRR)	IVA (21%)	Total	Principal de la prestación (MRR)	Principal de la prestación (Fondos propios)	IVA (21%)	Total
2023	818.397,52	171.863,48	990.261,00				
2024	2.127.833,47	446.845,03	2.574.678,50				
2025	490.129,14	102.927,12	593.056,26	67.007,87	29.407,54	20.247,23	116.662,64
2026					196.415,40	41.247,23	237.662,63
2027					100.000,00	21.000,00	121.000,00
	3.436.360,13	721.635,63	4.157.995,76	67.007,87	325.822,94	82.494,46	475.325,27

Financiación del Presupuesto del contrato

	Proyecto 49194	Proyecto 50953	Presupuesto Base de Licitación del contrato
Importe del contrato financiado con gasto elegible vinculado a F.F. del MRR	3.436.360,13 €	67.007,87 €	3.503.368,00 €
Importe del contrato financiado con fondos propios CARM de libre disposición	721.635,63 €	408.317,40 €	1.129.953,03 €



Totales	4.157.995,76 €	475.325,27 €	4.633.321,03 €
----------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

30200000-1 Equipo y material informático (**Principal**)

72240000-1 Servicios de análisis de sistemas y de programación

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

30123100-8 Máquinas para validación de billetes.

35261000-1 Paneles de información.

38112100-4 Sistemas de navegación y posicionamiento globales (GPS o equivalentes).

72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 27 de junio de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por sustitución del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 28 de junio de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA:

17/07/2023 09:39:51

14/07/2023 11:11:18 FRANCO SANCHEZ, MARIA ISABEL

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.